



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

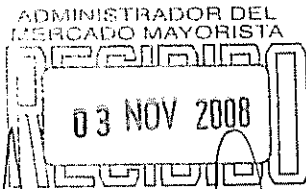
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 23-66-42-18; Fax: (502) 23-66-42-02

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 16 horas con 45 minutos del día 3 de noviembre de dos mil ocho, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-208-2008**, de fecha **tres de noviembre de dos mil ocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Laura Benitez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-116  
Exp.: GJ-355-08

(f) Notificador



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 23-66-42-18; Fax: (502) 23-66-42-02

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 17 horas con 02 minutos del día 3 de noviembre de dos mil ocho, en **Diag. 6 10-01 zona 10 Centro Gerencial Las Margaritas torre II nivel 16 of 1602 B**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-208-2008**, de fecha **tres de noviembre de dos mil ocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **COENESA GENERACIÓN, S. A.** por medio de cédula de notificación que entrego a Victoria Ralda, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



COENESA - G

COENESA GENERACIÓN, S.A.  
Diagonal 6, 10-01 zona 10 C. Las Margaritas  
Torre II, N. 16, Of. 1602 B  
Tel. 2332-7652 al 6 Fax: 2332-7553

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-116  
Exp.: GJ-355-08

(f) Notificador



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2366-4202

### RESOLUCIÓN CNEE-208-2008

Guatemala, 3 de noviembre de 2008  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista establece "Integrantes: Son los Generadores, Grandes Usuarios, Transportistas y Distribuidores del Sistema Nacional Interconectado (SNI) que sin cumplir todos los requisitos de la condición de Agente, pueden a juicio del Administrador del Mercado Mayorista incorporarse a la actividad de coordinación de la operación técnica y serán reconocidos como integrantes por el Administrador del Mercado Mayorista, en ese sentido el artículo 5 del mismo Reglamento indica "...Los Integrantes serán reconocidos como tales por el Administrador del Mercado Mayorista, con la autorización previa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, y deberán cumplir con todas las obligaciones que le son inherentes a los Agentes..."

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio GG-557-2008 recibido en esta Comisión el dieciséis octubre de 2008, el Administrador del Mercado Mayorista informó que el Generador COENESA GENERACIÓN, S. A. solicitó al AMM que se le acreditará como Integrante del Mercado Mayorista e indicó que a juicio del Administrador del Mercado Mayorista dicha entidad puede incorporarse a la actividad de coordinación de la operación del Mercado Mayorista, en virtud de lo cual remitió el expediente a esta Comisión para la autorización correspondiente de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Vigilancia y Monitoreo del Mercado de la División de Mercado de esta Comisión, mediante DMM-Dictamen-485, de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho, emitió opinión indicando que se recomienda emitir la autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para que COENESA, Generación, S. A., tenga la calidad de Integrante del Mercado Mayorista, así mismo la Gerencia Jurídica de esta Comisión, mediante GJ-Dictamen-1447 de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho, se pronunció al respecto, recomendando autorizar la solicitud presentada por COENESA GENERACIÓN, S. A.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>o</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2366-4202

### CONSIDERANDO:

Que el veintiocho de octubre esta Comisión emitió la resolución identificada como CNEE-192-2008, mediante la cual resolvió: "I) Declarar como Integrante del Mercado Mayorista a COENESA GENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA", en virtud de lo cual se hace necesario modificar el numeral I) de la resolución referida, en el sentido que quien debe reconocer como integrante a la entidad COENESA GENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, es el Administrador del Mercado Mayorista.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, leyes citadas y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y sus Reglamentos.

### RESUELVE:

- I. Modificar el numeral I) de la Resolución CNEE-192-2008, emitida por esta Comisión el veintiocho de octubre de dos mil ocho, el cual queda de la siguiente manera:
  - I) Se autoriza al Administrador del Mercado Mayorista para que reconozca como Integrante del Mercado Mayorista a **COENESA GENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**.
- II. El contenido de la Resolución CNEE-192-2008, que no fue modificado por la presente resolución, continúa vigente e inalterable.

### NOTIFIQUESE.

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford  
Presidente

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Enrique Molter Hernández  
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández  
Director

